

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA "BENEMÉRITOS DE LA PATRIA" A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.

Honorable asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara Beneméritos de la Patria a los Diputados Constituyentes de 1917.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 16 de febrero de 2017 por la Cámara de Diputados durante la LXIII Legislatura, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, el diputado César Camacho Quiroz de los Grupos Parlamentarios del PVEM y del PRI, respectivamente, así como otros legisladores de diferentes grupos parlamentarios, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "Beneméritos de la Patria" a los Diputados Constituyentes de 1917.

En misma fecha, la Mesa Directiva de esa Cámara, determinó turnar dicha iniciativa a esta Comisión de Gobernación.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objetivo declarar "Beneméritos de la Patria" a los Diputados Constituyentes de 1917.

En la Iniciativa que se dictamina, los iniciantes manifiestan sustancialmente lo siguiente:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, cumple un Centenario de su vigencia durante el presente año 2017.

Que la Constitución es la conciencia colectiva; norma suprema que consagra derechos y contiene las aspiraciones de una Nación que merece vivir en un clima de libertad, justicia y paz.

Que durante estos cien años nuestra Constitución Política ha sido el marco jurídico para la evolución y el desarrollo político, social, cultural, económico e institucional de nuestro país.

Que los Diputados Constituyentes trabajaron arduamente, poco más de dos meses, del 21 de noviembre de 1916 al 31 de enero de 1917, incluyendo las once sesiones en que actuó como Colegio Electoral de sus miembros, dando como resultado la primera Constitución social del mundo, misma que ha persistido en el tiempo y ha mantenido su vigencia durante una centuria.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Que el reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los Diputados Constituyentes durante las 68 sesiones que celebró, incluyendo la inaugural y la sesión solemne de clausura, lograron fraguar un régimen estable a lo largo de estos cien años. Por eso el Pleno de la Cámara de Diputados acordó la inscripción en letras de oro de los Constituyentes de 1917, e incluso la Plaza del Recinto Legislativo de San Lázaro recibe esa misma denominación.

Que algunos de los Diputados Constituyentes de 1917 ya han sido designados como beneméritos en sus Estados natales, pero que, debido a la fundamental aportación hecha a nuestro país, la declaratoria general para todos los legisladores participantes en el Congreso Constituyente de Querétaro, permite a los mexicanos de hoy rendir un justo homenaje a los creadores de nuestra Ley Fundamental.

Que el reconocimiento a nuestros ilustres legisladores resulta de la mayor importancia y oportunidad en estos momentos en que nuestro país reafirma su identidad nacional, para que unidos todos los mexicanos enfrentemos los retos y superemos los desafíos que una nueva etapa de las relaciones internacionales nos impone.

Que ambas Cámaras del Congreso de la Unión ha organizado una serie de eventos conmemorativos de dicho acontecimiento histórico, para hacer sentir, apreciar y respetar, a las actuales y futuras generaciones de nuestros connacionales, la labor de los diputados constituyentes de 1917.

Que el trabajo realizado por los legisladores que integraron el Congreso Constituyente de 1917 ha perdurado a través del tiempo, pues este año la Carta Magna cumple una centuria de vigencia, lo que permite valorar la trascendencia de la labor llevada a cabo durante los meses de diciembre de 1916 y enero de 1917 en la ciudad de Querétaro, en esos momentos capital de la República, toda vez que

durante 66 sesiones ordinarias y una sesión permanente lograron emitir la primera Constitución social del mundo.

A partir del análisis de la Iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Gobernación expresamos las siguientes:

III. Consideraciones

Después de haber realizado un estudio de la propuesta que se dictamina, esta Comisión reconoce que la obra de los constituyentes edificó una ideología y visión del país, que combina con el equilibrio de libertades individuales con los derechos sociales, la democracia política con la económica, social y cultural, el papel del Estado frente al mercado y una política exterior pacifista con el reconocimiento internacional de la libre determinación de los pueblos, por lo que coincidimos con los proponentes en la importancia de declarar "Beneméritos de la Patria" a los Diputados Constituyentes de 1917.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con la iniciativa materia del presente dictamen, en razón de que, como resultado de los arduos trabajos legislativos realizados, han contribuido a la formación de una identidad nacional, basada en la libertad y la democracia.

El Congreso Constituyente de 1917, estuvo integrado por personas de diversas ideologías, quienes con su visión particular de libertad y de justicia, dieron vida al proyecto nacional, que consagró garantías individuales y sociales, así como la división de poderes y un gobierno republicano, democrático y federal.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Gracias a sus trabajos, conceptos como la propiedad original de la nación, y la protección que ofrece el Estado para el aprovechamiento de los recursos básicos del país en beneficio de los mexicanos, mismos que alcanzaron dimensión en el plano internacional, pues nuestra Constitución se convirtió en la referencia de todas aquellas naciones que buscaban incluir principios de avanzada como la democracia política o las garantías individuales y sociales.

Por ello, en el plano internacional, la Constitución de 1917 fue proclamada como la primera constitución social de la historia, al incorporar conceptos innovadores, como el derecho a la educación, al trabajo, y a la tierra.

Así, coincidimos en que al declarar como “Beneméritos de la Patria” a quienes con su trabajo y amor por México sentaron las bases de una Nación, otorgamos el reconocimiento que merecen, pues cien años después, sus razonamientos y debates siguen vigentes y son fuente de aprendizaje y análisis de todos los mexicanos.

En ese sentido, coincidimos con los promoventes en que, mediante esta inclusión, se fomenta una cultura cívica que exalta nuestros valores sociales y los de nuestros legisladores constituyentes, quienes con su obra han dejado una huella en la historia y merecen ser reconocidos para fomentar en las futuras generaciones el amor por la patria.

Asimismo, consideramos que declarar beneméritos a los constituyentes de 1917 es congruente con los trabajos realizados por esta Comisión, que en ocasiones anteriores ha fomentado los homenajes y las actividades conmemorativas de una fecha tan importante como el centenario de nuestra Constitución, refiriéndonos en lo particular a la declaración del año 2017 como “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

De igual forma es congruente con los trabajos que legislaturas anteriores han realizado en la materia, como en el caso de la inclusión de los constituyentes de 1917 en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, decretada el 30 de diciembre de 1949.

Honrar la memoria de personajes como nuestros Constituyentes, autores de los artículos 1, 2, 3, 5, 27 y 123 por mencionar algunos, es honrar el esfuerzo y compromiso necesarios para edificar el Estado de Derecho del México moderno.

Aunado a lo anterior, creemos que esta iniciativa se presenta en un momento trascendental para la vida de nuestro país, pues no sólo se realiza en el marco de las actividades conmemorativas del centenario de nuestra Constitución, contribuyendo a honrar y enaltecer nuestra identidad nacional, mediante el reconocimiento del trabajo y esfuerzo de los Diputados Constituyentes de 1917; sino que también surge en un entorno global difícil, en una época en la que es necesario reforzar nuestra identidad nacional y nuestros valores.

En síntesis, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente la propuesta presentada por los diputados promoventes, para declarar "Beneméritos de la Patria" a los Diputados Constituyentes de 1917, reafirmando y enalteciendo a los personajes que le dieron forma a nuestra Carta Fundamental.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Proyecto de Decreto por el que se declara “Beneméritos de la Patria” a los Diputados Constituyentes de 1917.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara “Beneméritos de la Patria” a los Diputados Constituyentes de 1917.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.






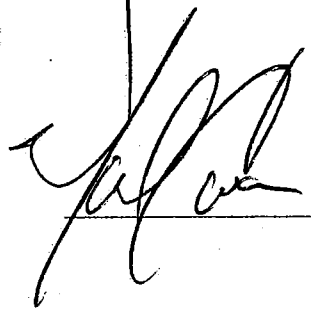

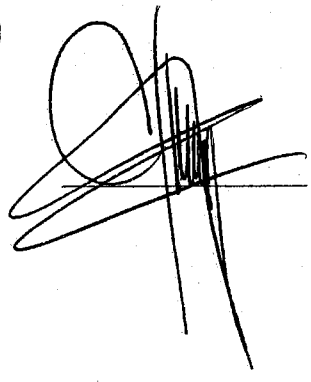

Palacio Legislativo, 25 de abril de 2017.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITOS DE LA PATRIA A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.


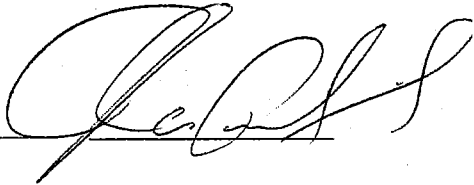

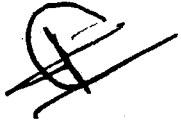



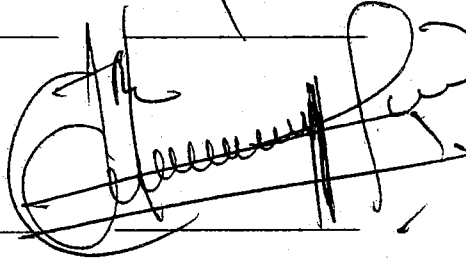


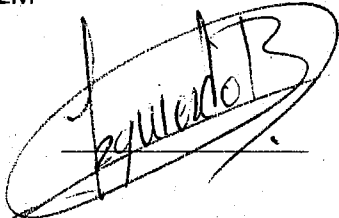
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente 08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas  02 Nuevo León PRI			
 Cesar Alejandro Domínguez Domínguez 08 Chihuahua PRI			
 Erick Alejandro Lagos Hernández 20 Veracruz PRI			
 David Sánchez Isidoro 06 México PRI			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITOS DE LA PATRIA A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.





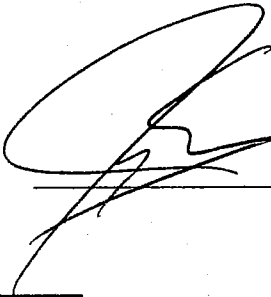

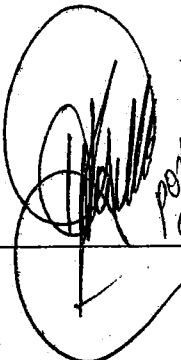

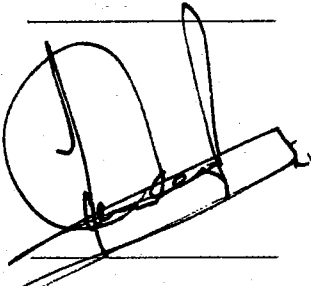
DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN			
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN			
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN			
 David Gerson García Calderón 30 México PRD			
 Rafael Hernández Soriano 11 Distrito Federal PRD			
 Jesús Gerardo Izquierdo Rojas 4ª Distrito Federal PVEM			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITOS DE LA PATRIA A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.


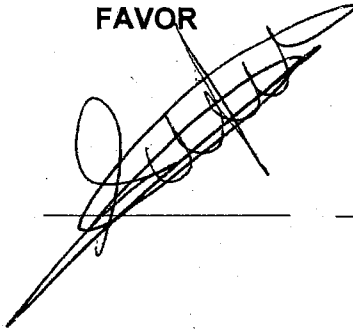


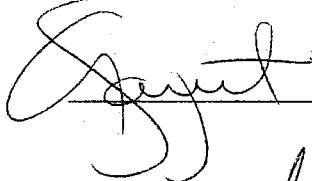

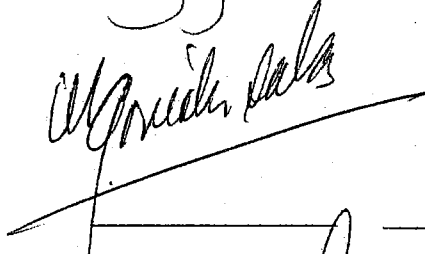

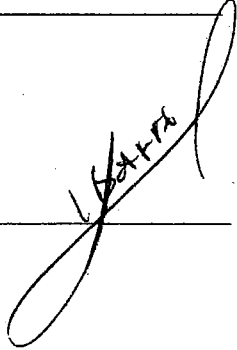

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 José Clemente Castañeda Hoefflich 1ª Jalisco MC			
 Macedonio Salomón Tamez Guajardo 10 Jalisco MC			
 Norma Edith Martínez Guzmán 1ª Jalisco PES			
 Hortensia Aragón Castillo 1ª Chihuahua PRD			
 Eukid Castañón Herrera 4ª Puebla PAN			<p>por excluir a las grandes mujeres que por su forma de ser como Hortensia Aragón Castillo</p>

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITOS DE LA PATRIA A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.




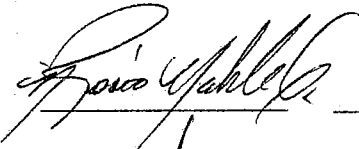

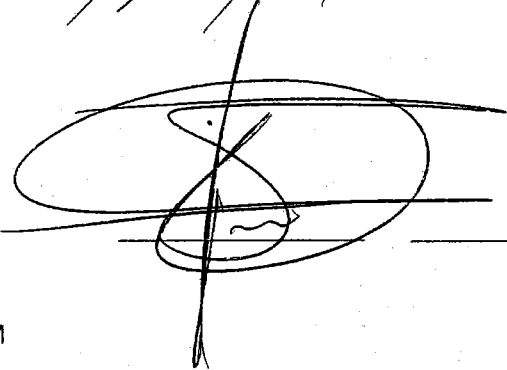



DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sandra Luz Falcón Venegas 5ª México MORENA			
 Martha Hilda González Calderón 34 México PRI			
 Sofía González Torres 3ª Chiapas PVEM			
 Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricioli 5ª México PRI			
 Álvaro Ibarra Hinojosa 2ª Nuevo León PRI			
 David Jiménez Rumbo 5ª Guerrero PRD			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITOS DE LA PATRIA A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.


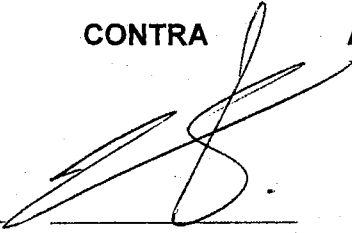

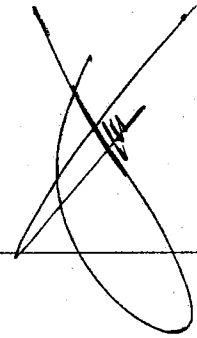

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN</p>			
 <p>Norma Rocío Nahle García 11 Veracruz MORENA</p>			
 <p>Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI</p>			
 <p>Edgar Spinoso Carrera 07 Veracruz PVEM</p>			
 <p>Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI</p>			

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: DECIMO PRIMERA ORDINARIA

FECHA: 25/04/17

DICTAMEN: POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITOS DE LA PATRIA A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1917.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
 Jorge Triana Tena 10 Distrito Federal PAN			
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1ª Durango NA		